

Se modifica el Decreto que asigna una pensión del Estado ascendente a la suma de RD\$300.00, a la señora SUSANA MURILLO, y la misma se eleva a RD\$1,000.00.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos, año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración..

JOAQUIN BALAGUER.

Dec. No. 232-92 que encarga al Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, de las funciones del Poder Ejecutivo, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 232-92

CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, viajará a España a la Segunda Reunión Cumbre de Mandatarios Iberoamericanos;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 58 de la Constitución de la República, en caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo a partir del día de hoy, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 233-92 que concede la condecoración de la Orden Militar, con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Garry Wright, Agregado de Defensa a la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 233-92

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel Garry Wright, Agregado de Defensa a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país.

VISTA la Ley No.21 de fecha 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Militar con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Garry Wright, Agregado de Defensa a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estados de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER